

# EDITORIAL

Dicen los muy sabios que en la adversidad se templan los ánimos; que las dificultades fortalecen la voluntad. Y los médicos sabemos que los antígenos, las agresiones antigénicas, ponen a punto nuestra capacidad de producción de anticuerpos y nuestros mecanismos todos de defensa.

Pero esto, que parece tan evidente en la realidad existencial y biológica de todos y cada uno de nosotros, hemos de demostrar que es cierto, también en la profesional y colegial. Y tenemos buena ocasión para hacerlo. La actual Administración se encarga de facilitarnos las condiciones para ello. Adversidad, dificultades sin fin, agresiones absurdas, nos van a permitir dejar, bien claramente sentado, que no nos asustamos, que no necesitamos burbujas para subsistir, porque no padecemos ningún «Síndrome de Inmunodeficiencia», ni adquirida ni congénita.

Digo todo esto porque, al fin, llegó el momento, no por esperado menos temido. Al fin han hecho estallar, idea largo tiempo acariciada y madurada, la carga de profundidad colocada justo en la línea de flotación de la Organización Médica Colegial. En el B. O. E. núm. 294, de fecha 9-12-85, aparece publicado un Real Decreto del Ministerio del Interior (ya no están solos los de Sanidad, Hacienda y Presidencia del Gobierno en el Club de nuestros amigos; se incorpora el del Interior. ¡Quiera Dios que el último en hacerlo sea el de Defensa!), por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlos. En su Artículo 5.º, dice textualmente:

«El resultado de la exploración se consignará en un informe que se extenderá en un impreso de modelo oficial, determinado por la Dirección General de Tráfico y editado por la Administración o por el propio Centro que lo utilice...»

Este es el explosivo. Pero el barco no se hunde. No debe hundirse. De nosotros depende mantener el rumbo. Hemos de enfrentarnos a las